OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1782075 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AMELIDA PEÑARANDA AGUIRRE

Entre los suscritos, **IRMA OMAIRA MAYA**, domiciliada en la ciudad de Florencia, identificada con la C. de C. 41.180.552 de Sibundoy Putumayo, quien en su calidad de Directora Regional con funciones de Subdirectora (E) de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-0823 del 28 de Julio de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No 117 del 28 de Julio de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **AMELIDA PEÑARANDA AGUIRRE** identificado (a) con la C. de C. No. 1.117.503.335 de Florencia, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el Numeral 2 Condiciones "Municipios de Ejecución del Contrato", establecidos dentro de la plataforma SECOP II, del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1782075 del 21 de Agosto de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 21 de Agosto de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área de AGROINDUSTRIA.."*, **2.** Que de conformidad con el Numeral 2 Condiciones "Municipios de Ejecución del Contrato", establecidos dentro de la plataforma SECOP II: se establecieron los Dieciséis (16) Municipios del Departamento del Caquetá para ejecutar el contrato.

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETÁ	COLOMBIA > Caquetá > Cartagena Del Chairá
2	SOLITA - CAQUETA	COLOMBIA > Caquetá > Solita
3	SOLANO - CAQUETÁ	COLOMBIA > Caquetá > Solano
4	Puerto Rico-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Puerto Rico
5	El Doncello-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Doncello
6	Milán-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Milán
7	El paujil-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Paujil
8	La Montañita-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > La Montañita
9	Valparaiso-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Valparaíso
10	Curillo-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Curillo
11	San José del Fragua-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San José Del Fragua
12	Albania-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Albania
13	Belén de los Andaquies-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Belén De Los Andaquies
14	Morelia-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Morelia
15	San Vicente del Caguán-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San Vicente Del Caguán
16	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

3. Que mediante correo electrónico enviado por la Supervisora Contractual **ALBA LUZ MENDEZ ROJAS**, el día 10 de Septiembre de 2020 solicita lo siguiente: "*El Programa SENA Emprende Rural dio inicio a sus procesos de formación a través del trabajo en casa con medios virtuales como alternativas estratégicas de brindar a la comunidad las capacitaciones en los diferentes municipios del departamento en marco de la emergencia sanitaria para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio de infección por el coronavirus.*

(…) Sin embargo, con la reapertura autorizada con responsabilidad por parte de la DG y con la aplicación de Lineamientos de bioseguridad para el retorno de las actividades presenciales, prevención, mitigación y propagación del COVID- 19, se dará inicio al retorno de los instructores a territorio con el fin de realizar las prácticas con los materiales de formación con los aprendices. Por lo que se hace necesario realizar OTROSÍ al contrato de los instructores toda vez, que el programa SER cuenta con presupuesto asignado para realizar desplazamientos por los instructores a los procesos de formación, pero los estudios previos autorizados por la DG contemplan como lugar de ejecución los 16 municipios del departamento, motivo por el cual los contratos fueron elaborados según las autorizaciones emitidas por la Dirección General, por tal motivo y las razones expuestas se hace necesario realizar el Otrosí con base en la información del archivo adjunto en Excel.

4. Que de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la Supervisora Contractual **ALBA LUZ MENDEZ ROJAS**, el contrato se ejecutara en Catorce (14) Municipios del Departamento del Caquetá, excluyendo a Dos (2) Municipios que son: El Doncello y Valparaíso, los cuales según el Excel proporcionado serán municipios los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal para gastos de viajes. **5**. Que la Supervisora del Contrato **ALBA LUZ MENDEZ ROJAS**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento.**6**. Que la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (e), mediante correo electrónico de fecha 10 de Septiembre de 2020, autoriza a tramitar Otrosí modificatorio al Contrato. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el Numeral 2 Condiciones "Municipios de Ejecución del Contrato", establecidos dentro de la plataforma SECOP II del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1782075 de 2020 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar parcialmente el Numeral 2 Condiciones "Municipios de Ejecución del Contrato", establecidos dentro de la plataforma SECOP II la cual quedará así: Municipios de Ejecución del Contrato:

ID	Dirección	Ubicación
1	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETÁ	COLOMBIA > Caquetá > Cartagena Del Chairá
2	SOLITA - CAQUETA	COLOMBIA > Caquetá > Solita
3	SOLANO - CAQUETÁ	COLOMBIA > Caquetá > Solano
4	Puerto Rico-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Puerto Rico
5	Milán-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Milán
6	El paujil-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Paujil
7	La Montañita-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > La Montañita
8	Curillo-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Curillo
9	San José del Fragua-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San José Del Fragua
10	Albania-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Albania
11	Belén de los Andaquies-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Belén De Los Andaquies
12	Morelia-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Morelia
13	San Vicente del Caguán-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San Vicente Del Caguán
14	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás numerales del Numeral 2 Condiciones establecido en el SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1782075 de 2020 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.